



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0032969/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual la docente investigadora de esta Facultad, Dra. María Angélica RIVAROLA que es agente de CONICET, solicita percibir el Incentivo Docente para Investigadores con dedicación exclusiva de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2427/93; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93 según el Art. 40° inciso g:

Que el manual de procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1879 en su Art. 40 inciso g, que posibilita que los docentes investigadores mencionados en el Art. 25° inciso a que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva Universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella a través del dictado del correspondiente acto administrativo;

La Resolución Rectoral N° 80/2010 que aprobó el procedimiento a seguir por los docentes investigadores para tal fin en nuestra Universidad;

Que dicho docente investigador mantiene las condiciones requeridas en el Decreto antes mencionado;

El Plan de Actividades presentado por la docente investigadora;

Lo informado por el Área Personal en cuanto al cargo de revista del docente, por la Secretaría Académica Área Ingeniería y por la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





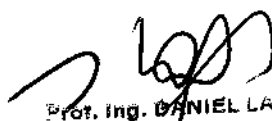
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0032969/2017

Art. 1°).- Aprobar el Plan de Actividades presentado por la docente investigadora, Dra. María Angélica RIVAROLA (Leg.: 80909) y autorizar a que perciba el incentivo docente con dedicación exclusiva, para un periodo de 3 (tres) años, desde el 01 de Enero de 2017 y al 31 de Diciembre de 2019, según lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93, lo dispuesto en su Artículo 40° inciso g y la Resolución N° 80/2010, de acuerdo al ANEXO I. Dicho incentivo se percibirá previa presentación anual de la "Solicitud de Incentivos" del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a la interesada.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 411 -H.C.D.-2018.-

